



2  
y más aún los vitios que ~~se~~ <sup>debe</sup> ~~debe~~ <sup>prevalecer</sup> respecto a la adhesión de  
nuestros Estados y que deberían de ser depurados en la integración.  
En este sentido quisiera dejar claro mi criterio.

1º - Para mí lo más importante a destacar es la Unión de los medios para poder  
funcionar. Sin ello cualquier nueva adhesión sería perturbadora.

2º - Esto no quiere decir que paralelamente se abra el período de  
negociación con los Estados que están en condiciones de adhesión.

3º - Soy totalmente favorable a implantar la moneda <sup>após</sup> de aquellos E. que hoy en  
adelante sin planes de desarrollo tanto de un instituto demográfico  
del Estado de Deseo como de la moneda de moneda; que está  
dispuesto a aceptar el nuevo comitatus - incluido la Unión E.C. y  
Monetaria, en un largo <sup>con</sup> determinado período de Transición -  
y se halla en condiciones de hacerlo y aceptar sin reservas  
el objetivo de la Unión Política.

Por eso me parecería natural iniciar inmediatamente las  
negociaciones para la adhesión de Austria, Grecia y Finlandia  
- y si así lo solicita en la primera reunión, Noruega y Suiza - y  
llevarlas a cabo paralelamente para la adhesión se realice <sup>de todos los países</sup>  
la misma fecha.

4º - Con relación a aquellos Estados que no están en condiciones  
de lograr una adhesión en breve plazo pero que están  
en vías de adelanto en los próximos años ~~que están con  
la propuesta de la moneda de moneda~~ - y que  
refiere especialmente a los países de la A.E.L.C. no se interpretará  
en ningún momento y a los tres países de Europa Central no se interpretará  
y Polonia, habría que idear una explicación de la  
querida actual de asociación y constitución el más  
pleno apoyo a un proceso de unificación política y económica.



Además de recordar todas las retenciones por hitos en la  
Resolución para subrayar que en caso de nueva adhesión debe  
ampliarse el número de diputados en un plazo al principio de proporcionalidad  
decreciente conforme a la intención del Informe de Gucht.

2) El Parlamento debe participar - en iguales derechos y al menos -  
en toda la actividad legislativa de la Unión, y en todas las  
decisiones relativas a gastos e ingresos.

3) y debe apoyarse en un nivel alto de política exterior y de  
seguridad.

En cuanto al contrato de lenguas,

- el respeto de la diversidad cultural y de la igualdad  
jurídica hace independiente de las lenguas de los países  
de la Unión Europea las lenguas oficiales.

- esto no impide al que pudiera convertirse además  
de una limitación del número de lenguas de trabajo  
para uso interno, dependiendo de las distintas necesidades  
de cada institución.

Dicho esto sobre el reforzamiento de la Unión podría  
volver un instante sobre la idea de proporcionar un  
sistema de cooperación unilateral en Europa entre  
la Comunidad de una parte y los demás Estados europeos  
de otra.

En este sentido mi idea es por tanto el Consejo de Europa

como la CSEF debe formar parte de este sistema de cooperación confederal y por la Unión Europea debe pasar - como organismo - a ser miembro del Consejo y participante de la Conferencia al lado de los Estados Miembros. (15)

Claro está que cuando hablamos de sistema de cooperación confederal no me refiero a la confederación clásica sino a imaginar una serie de confederaciones (nacionales, de carácter sectorial o regional) que permitan a la Unión Europea y a los JEF. interesados a mostrar alguna forma o política comunes a determinados sectores sin por esto poder en ningún caso disminuir ni condicionar el proceso de integración a la Unión Europea.